



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN
SUCURSAL PLAZA MAIPU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13340 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.
SANTIAGO , 28/10/2022

VISTOS:

DFL. N° 29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Libro 1 del DFL. N° 1/2005; en el Decreto Supremo N° 16 /2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 4 A N° 28 de 2019; con sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por don **MIGUEL ANGEL LINARES CANCINO**, [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° **395833314**, ascendentes a la suma de **\$772.550.- (setecientos setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos)**;

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma **\$772.550.-** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Plaza Maipú** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

EMMANUEL DONOSO CARVAJAL
JEFE(A)

EDC / edc

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA AL ART. 7, LEY 20.285/2008

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

SUBDPTO. CANALES PRESENCIALES NIVEL CENTRAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

OVOng0A1

Código de Verificación

